



Radicado: D 2025070000914

Fecha: 07/03/2025

Tipo:
DECRETODEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017, 51 del 16 de diciembre de 2024 y

CONSIDERANDO

- a. Que la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022 dicta normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
- b. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024, estableció el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2025.
- c. Que la Ordenanza 28 de 2017 en su artículo 93 establece: **"Proyecto de ordenanza de adiciones y traslados. El Gobierno Departamental presentará a la Asamblea proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión"**.
- d. Que para dar cumplimiento al artículo 75° de la Ordenanza 28 de 2017, el Gobernador del Departamento de Antioquia expidió el Decreto 2024070005139 del 27 de diciembre de 2024, "Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal del año 2025", que contiene el detalle del ingreso y del gasto para la vigencia fiscal.

[Firma]
2623

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

- e. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 03 del 05 de marzo de 2025, modifica el Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2025, en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia.
- f. Que las modificaciones presupuestales contenidas en la Ordenanza 03 del 05 de marzo de 2025, cuentan con todos los soportes correspondientes los cuales hicieron parte del proyecto de ordenanza, y fueron suministrados por las diferentes dependencias que requerían la modificación.
- g. Que los capítulos I y III de la Ordenanza 03 del 05 de marzo de 2025 afectan directamente el Presupuesto General del Departamento de Antioquia de la vigencia 2025
- h. Que el capítulo II de la Ordenanza 03 del 05 de marzo de 2025, corresponde a un establecimiento público.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

CAPÍTULO I

ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE ICLD A LAS SECRETARÍAS DE: INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCACIÓN Y HACIENDA

Artículo Primero. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$162.000.000.000), de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-1011	172H	I-1-2-10-02	C	999999	162.000.000.000	Superávit fiscal
				Total	\$162.000.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión, en la Secretaría de Infraestructura Física por valor de OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$85.000.000.000), de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-1011	111B	2-3	C24011	170163	23.000.000.000	Construcción del Túnel del TOYO, sus vías de acceso y terminación de tramo del INVÍAS en el departamento de Antioquia.
4-1011	111B	2-3	C40011	040055	62.000.000.000	Implementación de estrategias para la reducción del déficit habitacional Antioquia.
				Total	\$85.000.000.000	

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Artículo Tercero. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión, en la Secretaría de Educación por valor de SETENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-1011	151F	2-3	C22013	020377	30.000.000.000	Mejoramiento de aptitudes y vocaciones científicas, y de la educación integral en niños, niñas y jóvenes de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia, a través de la ampliación y complementación de la jornada escolar Antioquia
4-1011	151F	2-3	C22013	020381	33.000.000.000	Fortalecimiento de una educación rural con enfoque territorial, en establecimientos educativos de municipios no certificados de Antioquia
4-1011	151F	2-3	C22016	020387	7.000.000.000	Mejoramiento de las capacidades y competencias de docentes, directivos docentes y agentes educativos de los establecimientos educativos oficiales y de cobertura del departamento de Antioquia.
				Total	\$70.000.000.000	

Artículo Cuarto. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión, en la Secretaría de Hacienda por valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-1011	172H	2-3	C45994	220391	7.000.000.000	Consolidación de la hacienda pública del Departamento de Antioquia.
				Total	\$7.000.000.000	

CAPÍTULO II

ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE FONDO SEGURIDAD A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ

Artículo Quinto. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos de la Secretaría de Hacienda por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2170	172H	I-1-2-10-02	C	999999	10.000.000.000	Superávit fiscal
				Total	\$10.000.000.000	

Artículo Sexto. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión, en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2170	122C	2-3	C45012	220396	2.133.710.970	Fortalecimiento de las capacidades de infraestructura física del sistema penitenciario y carcelario en el Departamento de Antioquia.
4-2170	122C	2-3	C45012	220429	2.405.000.000	Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia.
4-2170	122C	2-3	C45012	220413	3.190.863.440	Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia.
4-2170	122C	2-3	C45012	220397	1.742.142.967	Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos de seguridad y justicia en el Departamento de Antioquia.
4-2170	122C	2-3	C45023	220415	70.000.000	Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales ejerciendo presencia y el control territorial para la seguridad en el Departamento de Antioquia.
4-2170	122C	2-3	C45012	220412	458.282.623	Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia.
Total					\$10.000.000.000	

CAPÍTULO III

ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE FONDO RENTAS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Artículo Séptimo. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos de la Secretaría de Hacienda por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.400.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2350	172H	I-1-2-10-02	C	999999	1.100.000.000	Superávit fiscal
4-2092	172H	I-1-2-10-02	C	999999	1.300.000.000	Superávit fiscal
Total					\$2.400.000.000	

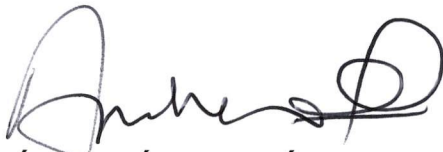
"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Artículo Octavo. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión, en la Secretaría de Hacienda por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.400.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2350	172H	2-3	C45994	220389	1.100.000.000	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia.
4-2092	172H	2-3	C45994	220389	1.300.000.000	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia.
				Total	\$2.400.000.000	

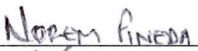
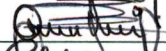
Artículo Noveno. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		06-03-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		06-03-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		6-3-25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		06/03/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General		06-03-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			